

Bogotá D.C., 20 de Febrero de 2019

Doctor

GUILLERMO LEON RAMIREZ TORRES

Funcionario Delegado con Atribuciones Jurisdiccionales

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Avenida el Dorado No. 51-80

Ciudad.

Referencia: **Proceso de Reorganización Empresarial**
CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS - EN
REORGANIZACIÓN
Nit. No. 860.506.688
EXPEDIENTE: 26547
Informe Inicial del Promotor conforme decreto 991 de
2018.

Respetado doctor:

BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.52.864.379 de Bogotá, D.C., obrando en mi calidad de Promotora de la sociedad **CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS - EN REORGANIZACIÓN** designada mediante Auto No.400-014382 del 13 de noviembre de 2018 proferido por ese Despacho, por medio de la presente comunicación, me permito presentar el informe conforme ordena el artículo 2.2.2.11.11.2. del Decreto 991 de 2018.

1. La inscripción del auto de inicio del proceso de reorganización en el registro mercantil de la Cámara de Comercio correspondiente al domicilio del deudor y de sus sucursales, o en el registro que haga sus veces.

El Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades una vez posesionada de Promotora, mediante aviso No.415-000270 del 21 de noviembre de 2018, remitió a la Cámara de Comercio de Bogotá el acta de posesión de la promotora, el aviso de reorganización y el auto de admisión.

Mediante registro número 4035 del libro XIX del 5 de diciembre de 2018, la Cámara de Comercio de Bogotá registró el inicio del proceso de reorganización de la sociedad y a su vez procedió a registrar como Promotora a la Dra. BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA.

2. La dirección de correo electrónico habilitada para recibir y enviar información relacionada con el proceso de insolvencia y la dirección de la página web en la cual se encuentra publicada dicha información.

La sociedad posee una página web www.grodco.com.co en donde se encuentra registrada la información de la empresa, de tal manera que habilito nidia.cardenas@grodco.com.co como correo electrónico para recibir y enviar información del proceso de insolvencia.

A la fecha la información del inventario y de los proyectos de calificación y graduación de créditos y de determinación de derechos de voto, no ha sido colgada, labor que se realizará una vez se den los traslados por parte del juez del concurso.

3. La fijación del aviso en un lugar visible al público de la sede, sucursales y oficinas del deudor, en el que se informe sobre el inicio del proceso de reorganización, el nombre del promotor, y las demás prevenciones de que trata el artículo 19 numeral 11 de la ley 1116 de 2006, así como las direcciones de correo electrónico y la página web.

Mediante radicado No. 2018-01-542774 del 12 de diciembre de 2018, se informó al Despacho sobre la colocación del aviso y se remitió foto de su ubicación en la sede de la sociedad deudora.

4. El envío de comunicaciones a todos los acreedores del deudor a la fecha del proceso de reorganización y a los jueces que tramitan procesos ejecutivos contra el deudor.

Mediante radicado No. 2018-01-542774 del 12 de diciembre de 2018, se informó al Despacho sobre la colocación del aviso y se remitió foto de su ubicación en la sede de la sociedad deudora.

5. La remisión de copia de la providencia de inicio al Ministerio del Trabajo, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a la Superintendencia que ejerza la inspección, vigilancia y control del deudor.

El Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades mediante oficios Nos. 415-177038 y 415-177040, ambos del 27 de noviembre de 2018, informó al Ministerio de Trabajo y a la Dirección de Impuestos Nacionales, del inicio del

proceso de reorganización. A su vez mediante oficio No.415-177366 del 28 de noviembre de 2018, la Superintendencia de Sociedades informó a la Secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá del inicio del proceso.

La sociedad informó a la Dian Seccional Bogotá y a la Secretaria de Hacienda de Bogotá, lo cual fue informado y copia aportada al Despacho mediante radicado No. 2018-01-542774 del 12 de diciembre de 2018.

6. El proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de votos, que incluya las acreencias causadas entre la fecha de la solicitud y el día anterior a la fecha de la providencia de inicio del proceso de reorganización.

Mediante radicado No. 2019-01-01329 del 21 de enero de 2019, se presentaron en físico los proyectos de calificación y graduación de créditos y de determinación de derechos de voto y en esa misma fecha una vez recibida la autorización, se transmitió el formato 32 contentivo de los proyectos de calificación y graduación de créditos y de determinación de derechos de voto.

7. Un informe en el que dé cuenta de que la concursada se encuentra desarrollando su objeto social o la actividad económica descrita en la solicitud de reorganización.

Durante el 2018, la Compañía se mantuvo desarrollando su objeto social. Desde la fecha en la cual se solicitó la admisión al proceso reorganización, la empresa se ha presentado en distintos procesos de selección (públicos y privados) y además sigue promoviendo el diseño y organización de proyectos de Asociación Público Privada (de iniciativa Privada y/o Publica), gracias a su amplia experiencia en el sector de la construcción e ingeniería.

Se estima que el primer semestre de 2019 la Compañía comience a mostrar resultados positivos. Los nuevos negocios en los cuales se ha destinado el material humano y financiero prometen generar utilidad operativa y flujo de caja, y así cumplir con los objetivos económicos de la compañía. Adicionalmente, hemos establecido una serie de controles para reducir nuestros costos y gastos, lo cual nos ayuda a cumplir con la operación diaria de nuestro negocio.

8. Informe, firmado por contador, en el que se certifique que el deudor lleva su contabilidad conforme a las prescripciones legales.

Se acompaña certificación de la contadora de la sociedad y del revisor fiscal en los que ambos profesionales dan fe del manejo regular de la contabilidad de la sociedad. Valga destacar que conforme ordenó el auto de admisión en fecha 17 de septiembre de 2018 mediante radicado 2018-01-411958, se allegaron los estados financieros, notas e inventario de activos y pasivos al día inmediatamente anterior a la fecha de admisión, esto es al 30 de agosto de 2018.

9. Un concepto sobre las perspectivas de recuperación del deudor, con fundamento en los planes de negocios, los flujos de caja y la propuesta de acuerdo presentada con la solicitud de insolvencia. En dicho concepto, entre otros aspectos, deberá analizar si la reorganización supone un mejor escenario que una liquidación judicial.

La suscrita se permite transcribir el concepto sobre la perspectiva financiera dada la asesora financiera de la concursada Sra. Ana Maria Ricaurte, el cual fue remito a la promotra en los siguientes términos:

"CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S."

Concepto sobre la perspectiva financiera

Durante el año 2018, la Compañía continuó con la ejecución de su objeto social. Entre junio 29 de 2018, fecha en la cual se solicitó la admisión al proceso reorganización, y diciembre 2018 la empresa se ha presentado a más de 40 procesos licitatorios con una alta probabilidad de éxito gracias a su amplia experiencia en el sector de construcción e ingeniería. El resultado financiero con corte a noviembre 30 de 2018 alcanzó ventas por casi \$34.000 MM, representando una cifra inferior a la registrada en el mismo periodo del año 2017 (COP 81.942 MM) con una disminución de -58,5%. Así mismo, la utilidad operacional entre enero-noviembre 2018 cerró en -\$12.704 MM y el estimado de cierre 2018 se estima en -\$13.196 MM.

Tabla 1. Estado de resultados Enero-Noviembre 2017 y 2018 / Enero-diciembre 2017 y 2018

\$COP MM	Ene.-Nov. 2017 (1)	Ene.-Nov. 2018 (2)	Variación (2)vs.(1)	Ene.-Dic. 2017 (3)	Estimado Ene.-Dic. 2018 (4)	Variación (4) vs.(3)
Ingresos Operacionales	81,942	33,994	-58.5%	96,671	35,994	-62.8%
Costo de Ventas	74,322	40,982	-44.9%	80,728	42,821	-47.0%
Utilidad Bruta	7,620	6,988	-191.7%	15,943	6,827	-142.8%
Margen Bruto %	9.3%	-20.6%		16.5%	-19.0%	
Gastos de Administración	6,668	5,717	-14.3%	7,378	6,370	-13.7%
Utilidad Operacional	953	12,704	-1433.3%	8,565	13,196	-254.1%
Margen Operacional %	1.2%	-37.4%		8.9%	-36.7%	
Otros Ingresos	2,837	22,549	694.8%	3,969	22,581	469.0%
Otros Gastos	8,661	11,148	28.7%	13,015	17,413	33.8%
Utilidad antes de Impuestos	- 4,871	- 1,303	-73.2%	- 482	- 8,028	1566.2%
Impuestos	-	-	0.0%	760	1,868	145.8%
Utilidad Neta	- 4,871	- 1,303	-73.2%	- 1,242	- 9,896	697.0%
Margen Neto %	-5.9%	-3.8%		-1.3%	-27.5%	

Con los nuevos contratos a los que la Compañía ha dirigido su esfuerzo, se estima que el primer semestre de 2019 comience a mostrar resultados positivos tanto en utilidad operativa como en flujo de caja. Y a partir del control de gastos de personal y administración se estima que el margen EBITDA pase a niveles de 9% en 2019, como se ilustra en la siguiente tabla.

Tabla 2. EBITDA y margen Grodco 2017, 2018 y 2019

\$COP MM	Ene.-Dic. 2017	Estimado Ene.-Dic. 2018	Estimado Ene.-Dic. 2019
EBITDA	10,626	11,869	9,712
Margen EBITDA	11.0%	-33.0%	9.6%

Según lo anterior y con base en el plan de negocios presentado en la solicitud de admisión, se estiman indicadores operativamente positivos, lo que permitiría sustentar la viabilidad financiera de la compañía en el mediano y largo plazo.

Concepto remitido por Ana Maria Ricaurte, vía email el 18 de Enero de 2019."

ANEXOS

Respecto de los anexos que se deben aportar conforme ordena el decreto 991 de 2018 en su artículo 2.2.2.11.11.3., manifiesto al Despacho que se adjunta el certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido por la Cámara de Comercio en la cual consta la inscripción del inicio del proceso y del registro del Promotor designado.

En lo que respecta Soportes y pruebas que den cuenta de la fijación de los avisos, acuse de recibo de los oficios y avisos enviados a los acreedores de la sociedad deudora y a los jueces de la jurisdicción de la sede del deudor y donde se adelantan procesos ejecutivos y declarativos en fase de ejecución contra la sociedad, de manera respetuosa indicamos que fueron aportados en el escrito radicado No. 2018-01-429143 del 27 de septiembre de 2018, por cuanto así quedo obligado este representante legal en funciones de promotor en el check list de compromisos que se suscribió en la coordinación del Grupo de Reorganización.

Cualquier información con gusto y de inmediato se atenderá al llamado de la señora Coordinadora.

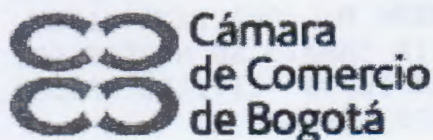
Atentamente,



BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA

Promotora

C.I. GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. EN REORGANIZACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 2192888368F3FA

5 DE FEBRERO DE 2019 HORA 12:37:24

0219288836

PAGINA: 1 de 7

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS - EN REORGANIZACIÓN

N.I.T. : 860506688-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00169306 DEL 16 DE ABRIL DE 1982

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE FEBRERO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 320,808,242,000

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 100 NO. 13 - 21 P 8

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : NIDIA.CARDENAS@GRODCO.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CL 100 NO. 13 - 21 P 8

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : NIDIA.CARDENAS@GRODCO.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.854, NOTARIA 2 BOGOTA DEL 8 DE MARZO DE 1982, INSCRITA EL 16 DE ABRIL DE 1982 BAJO EL NO. 114504 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE DENOMINADA: "G.R.D. INGENIERIA Y CONTRUCCION Y CIA S. EN C.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 2.024 NOTARIA 36 DE BOGOTA DEL 26 DE MAYO DE --- 1.997, INSCRITA EL 17 DE JUNIO DE 1.997, BAJO EL NO. 589.284 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GUSTAVO RODRIGUEZ DIAZ GRODCO S.C.A. INGENIEROS, POR EL DE : GUSTAVO RODRIGUEZ DIAZ GROD

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

CO S.C.A. INGENIEROS CIVILES, O SU ABREVIATURA GRODCO S.C.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 957 DE LA NOTARIA 27 DE BOGOTA D.C., DEL 06 DE AGOSTO DE 2002, INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 2003 BAJO EL NO. 866907 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: GUSTAVO RODRIGUEZ DIAZ GRODCO S.C. A INGENIEROS CIVILES GRODCO S.C.A., POR EL DE : C.I. GRODCO S.C. A INGENIEROS CIVILES.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1642 DE LA NOTARIA 40 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE JULIO DE 2005, INSCRITA EL 21 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NO. 1002169 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: C.I. GRODCO S.C. A INGENIEROS CIVILES POR EL DE C.I. GRODCO S. EN C. A. INGENIEROS CIVILES INGENIEROS CIVILES.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2131 DE LA NOTARIA 40 DE BOGOTA D.C. DEL 31 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 1009069 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: C I GRODCO S EN C A INGENIEROS CIVILES INGENIEROS CIVILES, POR EL DE: C.I. GRODCO S EN C.A. INGENIEROS CIVILES.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 101 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE JUNIO DE 2015, INSCRITA EL 27 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02005727 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: C.I. GRODCO S EN C.A. INGENIEROS CIVILES, POR EL DE: C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 4551 NOTARIA 22 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1992, ACLARADA POR E.P. NO. 561 DEL 3 DE MARZO DE 1992, DE LA MISMA NOTARIA, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD EN COMANDITA EN LIMITADA, BAJO EL NOMBRE DE: GUSTAVO RODRIGUEZ DIAZ GRODCO LIMITADA INGENIEROS CIVILES.

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 435 NOTARIA 16 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 21 DE FEBRERO DE 1.995, INSCRITA EL 9 DE MARZO DE 1.995, BAJO EL NUMERO 484260 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN COMANDITA POR ACCIONES, BAJO EL NOMBRE: GUSTAVO RODRIGUEZ DIAZ GRODCO S.C.A. INGENIEROS CIVILES.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 101 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE JUNIO DE 2015, INSCRITA EL 27 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02005727 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS

CERTIFICA:

QUE EN VIRTUD DE LA LEY 1116 DE 2006, MEDIANTE AUTO NO. 400-014382 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 00004035 DEL LIBRO XIX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DECRETÓ LA ADMISIÓN AL PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE EN VIRTUD DE LA LEY 1116 DE 2006, MEDIANTE AVISO NO. 415-000270 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2018 , BAJO EL NO. 00004035 DEL LIBRO XIX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, ORDENÓ INSCRIBIR EL AVISO POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMÓ SOBRE LA EXPEDICIÓN DE LA PROVIDENCIA QUE DECRETA EL INICIO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE EN VIRTUD DE LA LEY 1116 DE 2006, MEDIANTE AUTO 400-014382 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 00004035 DEL LIBRO XIX, SE NOMBRÓ PROMOTOR(A) DENTRO DEL TRÁMITE DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA A:

NOMBRE: BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 52.864.379

DIRECCIÓN DEL PROMOTOR: CALLE 113 NO- 7 - 45 TORRE B OFICINA 917

CELULAR: 3164736840/ 3182530235

CORREO ELECTRÓNICO: INFO@TCABOGADOS.COM/ BTORRES@TCABOGADOS.COM

NOMINADOR: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3008	27-V-1983	9A. BTA.	26-XII -1983-NO.144658
5287	17-VIII-1984	2A. BTA.	7-IX -1984-NO.157689
4551	31-XII -1991	22 STAFE BTA	31-III -1992-NO.360892
0561	3-III -1992	22 STAFE BTA	31-III -1992-NO.360892
607	19-IV -1993	46 STAFE BTA	22-IV -1993-NO.402743
2571	25- XI- 1993	46 STAFE BTA	14- I- 1.994 NO.433838
2571	25- XI- 1993	46 STAFE BTA	17- I- 1.994 NO.434056
0687	29-III-1994	46 STAFE BTA	22-IV---1.994 NO.445132
435	21- II-1995	16 STAFE BTA	9- III-1.995 NO.484260
296	1- II-1996	36 STAFE BTA	8- II-1.996 NO.526448
3332	17-10-2007	40 BOGOTA D C	05-04-2008 NO.1203521

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002024	1997/05/26	NOTARIA 36	1997/06/17	00589284
0004338	1997/10/06	NOTARIA 36	1997/10/08	00605461
0000403	2000/03/31	NOTARIA 27	2000/05/05	00727090
2001/07/09	REVISOR FISCAL	2004/01/08	00914544	
0000147	2003/02/10	NOTARIA 27	2003/02/18	00866907
0001564	2003/11/25	NOTARIA 27	2003/11/28	00908622
0000594	2004/05/19	NOTARIA 27	2004/05/21	00935546
0001642	2005/07/12	NOTARIA 40	2005/07/21	01002169
0002131	2005/08/31	NOTARIA 40	2005/08/31	01009069
0003274	2005/12/23	NOTARIA 40	2006/01/23	01034367
0000517	2006/03/01	NOTARIA 40	2006/03/14	01043884
489	2011/05/05	NOTARIA 46	2011/05/10	01477495
776	2011/07/15	NOTARIA 46	2011/07/25	01498229
313	2012/03/22	NOTARIA 46	2012/03/27	01619898
1173	2013/04/11	NOTARIA 44	2013/04/16	01722745
101	2015/06/30	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/07/27	02005727
112	2016/11/01	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/08	02155932

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ EFECTUAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA. EN DESARROLLO DEL ANTERIOR OBJETO AMPLIO, LA SOCIEDAD TENDRÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PRINCIPALES, ENTRE OTRAS: 4.1. EL ESTUDIO, DISEÑO, PROYECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA EN TODOS SUS RAMOS Y ESPECIALIDADES EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR; 4.2. LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PARA EXPORTAR BIENES Y SERVICIOS PROPIOS O DE TERCEROS, EN EL CAMPO DE LA INGENIERÍA CIVIL Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, ORIENTANDO SUS ACTIVIDADES HACIA SU PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN. SE INCLUYE LA VENTA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 67 DE 1979; 4.3. LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, A TRAVÉS DE CONTRATOS CON ENTIDADES ESTATALES, SEMIOFICIALES Y PERSONAS PRIVADAS JURÍDICAS, NATURALES O EXTRANJERAS; 4.4. LA REALIZACIÓN EN COLOMBIA Y EN EL EXTRANJERO DE ACTIVIDADES DE MINERÍA COMO LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, BENEFICIO Y COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES EN TODAS SUS FORMAS Y MATERIALES DE CANTERA, PLAYAS CAUSES Y LECHOS PARA LA OBTENCIÓN DE AGREGADOS, EN EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD PODRÁ MONTAR PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE DICHOS MINERALES Y/O MATERIALES; 4.5. LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INGENIERÍA DE TRÁFICO, TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO, TERRESTRE. FLUVIAL, O MARÍTIMO; 4.6. LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD MINERA, LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y ACCESORIOS UTILIZADOS EN LAS OBRAS DE INGENIERÍA; 4.7. LA IMPORTACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE MAQUINARIA LIVIANA Y PESADA; 4.8. LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, DESARROLLO, VENTA Y PRODUCCIÓN DE CAMPOS DE PETRÓLEO Y GAS; 4.9. LOS SERVICIOS DE EXPLORACIÓN GEOFÍSICA OFFSHORE Y ONSHORE, TRABAJOS DE PERFORACIÓN Y OTROS SIMILARES DE LA INDUSTRIA PETROLERA; 4.10. LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA, COMERCIO DEL PETRÓLEO Y GAS, FABRICACIÓN, VENTA DE SERVICIOS TÉCNICOS DE PETRÓLEO, PROVISIONES Y MATERIAL Y PETROQUÍMICOS; 4.11. LA INTERVENCIÓN EN LICITACIONES TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES Y LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS PETROLEROS; 4.12. EL ARRIENDO DE EQUIPOS, MAQUINARIAS E INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN PETROLERA, ENTRENAMIENTO TÉCNICO EN EL MANEJO Y USO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS NECESARIA PARA SU ACTIVIDAD; 4.13. LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y TECNOLOGÍA RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PETROLERA Y DE GAS; 4.14. EL ALMACENAMIENTO EN PUERTO LIBRE Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE A TRAVÉS DE TERCEROS Y RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD PRINCIPAL; 4.15. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, ACCESORIOS, MATERIALES, SISTEMAS DE CONTROL, TORRES DE PERFORACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS, TUBERÍAS, ACCESORIOS, PARTES, PIEZAS Y REPUESTOS PARA LA PRODUCCIÓN, TRANSPORTE A TRAVÉS DE TERCEROS, REFINACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, CONTROL DE CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN DEL MEDIO AMBIENTES, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EXPLOTACIÓN FORESTAL Y DE TODO TIPO DE BIENES Y PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA PETROLERA Y DE GAS; 4.16. EL ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN A TERCEROS DE LOS BIENES ANTERIORMENTE MENCIONADOS; 4.17. LA PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LAS ÁREAS DE EXPLOTACIÓN Y TRANSPORTE EN LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL PETRÓLEO Y DE GAS; 4.18. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE A TRAVÉS DE

TERCEROS, COMERCIALIZACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE Y GAS. 4.19. LA PLANIFICACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE FACILIDADES DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE A TRAVÉS DE TERCEROS, REFINACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, OLEODUCTOS, GASEODUCTOS Y POLIDUCTOS; 4.20. EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y OBRAS CIVILES PARA PUENTES, CAMPAMENTOS, OFICINAS, VIVIENDAS Y AFINES, PARA LA INDUSTRIA PETROLERA, ASÍ COMO EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE RECIPIENTES DE PRESIÓN, TANQUES DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DENTRO DEL ÁREA HIDRO-CARBURÍFERA Y OTRAS; 4.21. EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, SISTEMAS DE CONTROL, TORRES DE PERFORACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS, TUBERÍAS Y ACCESORIOS YA SEAN EN SUS PARTES MECÁNICAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS, HIDRÁULICAS, NEUMÁTICAS Y OTRAS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSPORTE A TRAVÉS DE TERCEROS, REFINACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS; 4.22. LA INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO, SISTEMA DE CONTROL, TORRES DE PERFORACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS, TUBERÍAS Y ACCESORIOS DENTRO DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y DE GAS; 4.23. EL CONTROL DE CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DENTRO DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y DE GAS; 4.24. EL TRANSPORTE A TRAVÉS DE TERCEROS DE PERSONAL, EQUIPOS, MAQUINARIAS, VEHÍCULOS, TORRES DE PERFORACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS, TUBERÍAS Y ACCESORIOS DENTRO DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y DE GAS; 4.25. LA PROVISIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO CAPACITADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA INDUSTRIA PETROLERA Y DE GAS; 4.26. EL ASESORAMIENTO EN MARKETING (MERCADEO), INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE MERCADO, PLANIFICACIÓN, VENTA, DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN DE PROGRAMAS DE MERCADEO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE PETRÓLEOS Y GAS; 4.27. EL DESARROLLO SISTEMAS DE INFORMÁTICAS E INFORMACIÓN EN LA PARTE ORGANIZACIONAL LE EMPRESAS EN EL MENCIONADO CAMPO; 4.28. PROVISIÓN DE REDES Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; 4.29. LA PROVISIÓN, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES; 4.30. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y GEOESPACIALES; 4.31. LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS DIVERSAS TEMÁTICAS DE SU OBJETO SOCIAL; 4.32. EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS DE SOFTWARE E INGENIERÍA INFORMÁTICA Y 4.33. LIDERAR, APOYAR Y ASESORAR INICIATIVAS Y PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA Y EMPRENDIMIENTO LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO DE LOS QUE PERMITAN LAS LEYES NACIONALES O EXTRANJERAS, EN ESPECIAL, SIN QUE SIGNIFIQUE LIMITACIÓN; (I) CONTRATOS DE CONCESIÓN, CONSTRUCCIÓN, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSULTORÍA, SOCIEDAD Y CUENTA EN PARTICIPACIÓN; (II)

INVERSIONES DE EQUIPOS DE TRABAJO, EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ACCIONES Y OTROS VALORES INMOBILIARIOS; (III) LA REPRESENTACIÓN DE SOCIEDADES O EMPRESAS EXTRANJERAS PARA HACERSE CARGO DE SUS NEGOCIOS DE GANADERÍA, AGRICULTURA, INDUSTRIA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN; (IV) PROMOVER, ORGANIZAR, PARTICIPAR O ASESORAR CUALQUIER OTRO TIPO DE SOCIEDADES QUE DESARROLLEN O COMPLEMENTEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL OBJETO SOCIAL, FORMAR PARTE EN ELLAS, FUSIONAR CON OTRA U OTRAS; (V) GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS, ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE; PUDIENDO DAR EN GARANTÍA LOS ACTIVOS DE SU PROPIEDAD; (VI) ADQUIRIR, GRAVAR, ENAJENAR, ADMINISTRAR, RECIBIR, O DAR EN ARRENDAMIENTO O CUALQUIER OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES; (VII) INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS SOCIOS MISMOS, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; (VIII) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS OPERACIONES PROPIAS DE OBJETO DE TALES ESTABLECIMIENTOS Y COMPAÑAS; 4.34. GIRAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR, EN GENERAL TÍTULOS O VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO; 4.35. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES; COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LA COMPAÑÍA; 4.36. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN SEA COMO PARTICIPE O ACTIVA O COMO INACTIVA; 4.37. TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA Y OTRAS SOCIEDADES; 4.38. CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, ADELANTAR, PRESENTAR TODO TIPO DE RECURSOS, EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ARBITRALES O AFINES Y ADELANTADOS POR LA SOCIEDAD O EN LOS QUE ÉSTA SEA PARTE; 4.39. CONSTRUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE LA REPRESENTEN; 4.40. PARTICIPAR INDIVIDUALMENTE O A TRAVÉS DE CUALQUIER ESTRUCTURA PLURAL O ASOCIATIVA EN LOS PROCESOS DE PRECALIFICACIÓN Y POSTERIORES PROCESOS DE SELECCIÓN EN CASO, DE RESULTAR ADJUDICATARIO DE PROYECTOS DE, ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADAS DE INICIATIVA PÚBLICA O PRIVADA, EJECUTANDO Y APORTANDO TODOS LOS ACTOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LOS YA REFERENCIADOS PROCESOS. DE ACUERDO CON LA LEY, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS INVITACIONES DE PRECALIFICACIÓN DE PROYECTOS PROVENIENTES DE DIFERENTES ENTIDADES DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA, ENTRE OTROS; 4.41. CONCURRIR A TODA CLASE DE LICITACIONES Y CONCURSOS, PRESENTAR PROPUESTAS Y RETIRARLAS Y FIRMAR CONTRATOS, LOS CUALES SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y ANTE CUALQUIER ENTIDAD, DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA O CUALQUIER OTRA. 4.42. SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES QUE EN UNA U OTRA FORMA ESTÉN RELACIONADOS CON EL OBJETO PRINCIPAL Y QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA O ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. 4.43. EN GENERAL, EFECTUAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4210 (CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4220 (CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO)

OTRAS ACTIVIDADES:

4290 (CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$30,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$18,070,777,000.00
NO. DE ACCIONES : 18,070,777.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$18,070,777,000.00
NO. DE ACCIONES : 18,070,777.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN LOS CASOS DE FALTA TEMPORAL DEL GERENTE, Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, EL GERENTE SERÁ REEMPLAZADO POR CUALQUIERA DE SUS SUPLENTE, QUIENES SERÁN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 101 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE JUNIO DE 2015, INSCRITA EL 27 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02005727 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

ADMINISTRADORA RODRIGUEZ GUZMAN CIA LTDA N.I.T. 000008002465934

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: 37.1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL; 37.2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL

OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, CON SUJECCIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY; 37.3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD, CON SUJECCIÓN A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS Y EN LA LEY; 37.4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS LOS DOCUMENTOS DE QUE HABLA EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 222 DE 1.995; 37.5. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA. 37.6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA; 37.7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO O CUANDO ASÍ LE SEA SOLICITADO, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY Y EFECTUAR LAS RESPECTIVAS CITACIONES; 37.8. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBE APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA SEGÚN LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY; 37.9. CONCURRIR A TODA CLASE DE LICITACIONES Y CONCURSOS, PRESENTAR PROPUESTAS Y RETIRARLAS Y FIRMAR CONTRATOS, LOS CUALES SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; 37.10. INCOAR Y ATENDER LOS EXPEDIENTES, RECLAMACIONES, DEMANDAS, ACCIONES EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD. PARA EL EFECTO EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA NOMBRAR A LOS CORRESPONDIENTES APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD; 37.11. PERMITIR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS LEGALES Y ESTATUTARIOS; 37.12. EFECTUAR LOS ACTOS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, RESPETANDO SIEMPRE LA COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS SOCIALES; 37.13. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY; ES FUNCION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS AUTORIZAR A LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (I) GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, DANDO O NO EN GARANTÍA ACTIVOS SOCIALES SIN IMPORTAR LA CUANTÍA DE LA OPERACIÓN; (II) DISPONER EL ESTABLECIMIENTO O LA CLAUSURA DE SUCURSALES AGENCIAS, DENTRO Y FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL; Y (III) PARTICIPAR Y CONCURRIR A TODA CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, INVITACIONES A CONTRATAR, CONCURSOS, ENTRE OTROS, RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL, QUE IMPLIQUEN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, GARANTÍAS Y/O LA SUSCRIPCIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS Y SUS ADENDAS O MODIFICACIONES, ENTRE OTRAS, CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR A TRESCIENTOS MIL (300.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, A LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN O SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTAS, PROPUESTA, ACUERDO O CONTRATO; Y, (IV) CELEBRAR CUALQUIER OTRO TIPO DE OPERACIÓN, CONTRATO O ACUERDO, CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR A DIEZ MIL (10.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, A LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN O SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO O CONTRATO. PODERES. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS O INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE

INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES; DELEGAR LAS FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. TODO LO ANTERIOR ATENDIENDO LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES. EL GERENTE O SUS SUPLENTE REQUERIRÁN DE AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA EJECUTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (I) GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, DANDO O NO EN GARANTÍA ACTIVOS SOCIALES SIN IMPORTAR LA CUANTÍA DE LA OPERACIÓN; (II) DISPONER EL ESTABLECIMIENTO O LA CLAUSURA DE SUCURSALES AGENCIAS, DENTRO Y FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL; Y (III) PARTICIPAR Y CONCURRIR A TODA CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, INVITACIONES A CONTRATAR, CONCURSOS, ENTRE OTROS, RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL, QUE IMPLIQUEN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, GARANTÍAS Y/O LA SUSCRIPCIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS Y SUS ADENDAS O MODIFICACIONES, ENTRE OTRAS, CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR A TRESCIENTOS MIL (300.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, A LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN O SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTAS, PROPUESTA, ACUERDO O CONTRATO; Y, (IV) CELEBRAR CUALQUIER OTRO TIPO DE OPERACIÓN, CONTRATO O ACUERDO, CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR A DIEZ MIL (10.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, A LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN O SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO O CONTRATO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00035512 DEL LIBRO V, OLGA LUCIA RODRÍGUEZ GUZMAN IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 41.575.423 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, DESDE EL DIA DE HOY HASTA QUE SEA REVOCADO A LA SEÑORA JOHANNA JARAMILLO SEVERINO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 41.901.476, PARA QUE ACTÚE COMO APODERADA EN PROPÓSITOS ESPECÍFICOS DE CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS, QUIEN PODRÁ EJECUTAR LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 1. REGISTRAR ANTE EL BANCO DE LA REPÚBLICA CUALQUIER TIPO DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN LA QUE PARTICIPE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS. 2. PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES, TODO TIPO DE CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS, SOPORTES NECESARIOS PARA EL REGISTRO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN COLOMBIA, POR Y EN RELACIÓN DE LA SOCIEDAD CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS. 3. MANEJAR LA CUENTA BANCARIA ABIERTA ANTE LOS BANCOS COMERCIALES COLOMBIANOS EN LOS CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS TENGA CUENTAS BANCARIAS. EL MANEJO QUE LA APODERADA PODRÁ EFECTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS ANTE DICHOS BANCOS O ENTIDADES FINANCIERAS, QUEDA LIMITADO AL EQUIVALENTE A CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, POR CADA OPERACIÓN. 4.

DILIGENCIAR, FIRMAR, PAGAR, CON RECURSOS PROPIOS DE CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS Y PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES DE IMPUESTOS DEL ORDEN NACIONAL, MUNICIPAL Y DISTRITAL TODO TIPO DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS Y REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS ANTE DICHAS AUTORIDADES. 5. PREPARAR, SUMINISTRAR Y PRESENTAR ANTE ENTIDADES PRIVADAS Y PÚBLICAS Y TERCERAS PERSONAS, INCLUIDAS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS, SOPORTES, DOCUMENTACIÓN Y TODO TIPO DE CERTIFICADOS RELACIONADOS CON LAS OBLIGACIONES LABORALES DE CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS. 6. REPRESENTAR LOS INTERESES DE CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS ANTE: (I) EL BANCO DE LA REPÚBLICA Y LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES; (II) LOS BANCOS COMERCIALES Y ENTIDADES FINANCIERAS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA; (III) LAS AUTORIDADES FISCALES COLOMBIANAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES; (IV) NOTARIOS COLOMBIANOS; (V) LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ; (VI) LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO; Y, (VII) OTRAS AUTORIDADES COLOMBIANAS Y ENTIDADES PRIVADAS, INCLUYENDO TERCERAS PERSONAS. 7. INTERPONER DERECHOS DE PETICIÓN RELACIONADOS CON EL REGISTRO DE LA INVERSIÓN 8. ADELANTAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CORRECTO REGISTRO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA Y OPERACIONES DE PAGO EN DIVISAS, EN LAS QUE PARTICIPE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS. 9. REPRESENTAR TODOS LOS INTERESES DE CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS ANTE CUALQUIER INTERMEDIARIO DEL MERCADO CAMBIARIO PARA EL REGISTRO Y/O MODIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA O PAGOS EN DIVISAS U OPERACIONES EN DIVISAS. 10. REVISAR LA BASE DE DATOS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA EN RELACIÓN CON TODOS LOS REGISTROS DE OPERACIONES DE CAMBIO REALIZADAS POR CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS. 11. AUTORIZAR CON SU FIRMA, TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS ACTOS Y SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS NO EXCEDA LA ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES ECONÓMICAS QUE A CARGO DE LA SOCIEDAD QUE SUPEREN LOS CIENTO (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. 12. FIRMAR TODO TIPO DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO SU VALOR NO EXCEDA LOS CIENTO (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. 13. INCOAR Y ATENDER LOS EXPEDIENTES, RECLAMACIONES, DEMANDAS, ACCIONES EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD. PARA EL EFECTO LA APODERADA QUEDA FACULTADO PARA NOMBRAR A LOS CORRESPONDIENTES APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD. 14. PRESENTAR ANTE LAS ANTERIORES AUTORIDADES Y TERCERAS PERSONAS, TODAS LAS DECISIONES TOMADAS POR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 5 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 8 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02120655 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
MANRIQUE ACOSTA CARLOS SEVERIANO	C.C. 000000093394107
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
SERRANO DELGADO GELVER	C.C. 000000080499053

QUE POR ACTA NO. 101 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE JUNIO DE 2015, INSCRITA EL 27 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02005727 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

SFAI AUDIT S A S

N.I.T. 000008000869829

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sinnum DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 22 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITO EL 25 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02389061 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- AUTOPISTAS DE SANTANDER S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- AUTOPISTAS DEL ATLANTICO S.A. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- GRODCO CONCESIONES S.A

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- GRODCO INVERSIONES S.A

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2009-12-15

CERTIFICA:

****ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL****

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02389061 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS (MATRIZ), COMUNICA QUE EJERCE SITUACIÓN DE CONTROL SOBRE LAS SOCIEDADES GRODCO CONCESIONES S.A. DESDE 16 DE OCTUBRE DE 2013, AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO S.A. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DESDE EL 18 DE ENERO DE 2013, AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DE 2009 Y GRODCO INVERSIONES SA DESDE EL 18 DE ENERO DE 2013 (SUBORDINADAS).

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : UNION TEMPORAL SANCHEZ FREYLE Y OTRO (En Sociedad de Hecho)

MATRICULA NO : 00786093 DE 28 DE ABRIL DE 1997

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

DIRECCION : DG 97 NO. 17-60 P 8

TELEFONO : 6356262

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : grodcontable@colomsat.net.co

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1800 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITO EL 10 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00150853 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 20001 31 003 2014 00244 00 DE ETELVINA GOMEZ GASCA, CONTRA SOCIEDAD CI GRODCO S EN C.A. INGENIEROS CIVILES REPRESENTADO LEGALMENTE POR ADMINISTRADORA RODRÍGUEZ GUZMAN Y COMPAÑÍA GUZMAN QUE A SU VEZ SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR LA SEÑORA SILVIA

GUZMAN DE RODRIGUEZ, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. CR0087662017 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00165245 DEL LIBRO VIII, LA TESORERÍA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA (SANTANDER), COMUNICÓ QUE POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN NO. R165728 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2017, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2639 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 2 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00165742 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., COMUNICO QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO N° 11001-40-03-009-2017-01005-00 DE: CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA SAVA S.A.S. CONTRA: CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE AUTO NO. 400-014382 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 INSCRITO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 00172495 DEL LIBRO VIII, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : UNION TEMPORAL MANTENIMIENTOS 2005
MATRICULA NO : 01502273 DE 6 DE JULIO DE 2005
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 21 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : KR 9 72 61 OF 501
TELEFONO : 2557891
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : sibanez@congrescol.com

CERTIFICA:

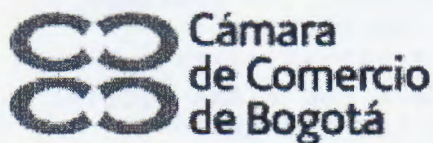
QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1800 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITO EL 10 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00150854 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 20001 31 003 2014 00244 00 DE ETELVINA GOMEZ GASCA, CONTRA SOCIEDAD CI GRODCO S EN C.A. INGENIEROS CIVILES REPRESENTADO LEGALMENTE POR ADMINISTRADORA RODRÍGUEZ GUZMAN Y COMPAÑÍA GUZMAN QUE A SU VEZ SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR LA SEÑORA SILVIA GUZMAN DE RODRIGUEZ, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0676-16 DEL 28 DE ABRIL DE 2016, INSCRITO EL 2 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NO. 00153434 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001400305420150098100 DE EDITOGRAMA LTDA, CONTRA C.I GRODCO SCA INGENIEROS CIVILES SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2639 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITO 6 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00165813 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., COMUNICO QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO N° 11001-40-03-009-2017-01005-00 DE: CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA SAVA S.A.S. CONTRA: CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 2192888368F3FA

5 DE FEBRERO DE 2019 HORA 12:37:24

0219288836

PAGINA: 7 de 7

* * * * *

REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE AUTO NO. 400-014382 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 INSCRITO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 00172496 DEL LIBRO VIII, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE DICIEMBRE DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA

INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Penta A.

Asunto **RE: Informe Inicial del promotor CI GRODCO
INGENIEROS CIVILES EN REORGANIZACION EXPEDIENTE
No 26547**

De webmaster@supersociedades.gov.co
<webmaster@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>

Destinatario Biviana Torres <btorres@tcabogados.com.co>

Fecha 2019-02-25 15:09



Buenas tardes Señor Usuario

De acuerdo a su solicitud, le informo que a esta se le asigno el numero de radicado 2019-01-041602

Cordialmente

Gestión Documental

Superintendencia de Sociedades

Teléfono: (+571) 2201000

webmaster@supersociedades.gov.co

Avenida El Dorado 51-80

Bogotá, Colombia

De: Biviana Torres [mailto:btorres@tcabogados.com.co]

Enviado el: lunes, 25 de febrero de 2019 12:35 PM

Para: webmaster@supersociedades.gov.co

Asunto: Informe Inicial del promotor CI GRODCO INGENIEROS CIVILES EN REORGANIZACION EXPEDIENTE No 26547

Anexo al presente correo, me permito rendir Informe Inicial del Promotor conforme Decreto 991 de 2018 – Proceso de Reorganización Empresarial CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS – EN REORGANIZACION NIT. 860.506.668 – EXPEDIENTE 26547, dentro de los términos legales en atención al Decreto 991 de 2018.

--

Biviana Torres



Gerente

Torres Castañeda Abogados

Tel. 571-9277343

Bogotá - Colombia